



## **Emite la CEDHJ el Informe Especial sobre los acompañamientos realizados desde la Comisión a personas migrantes internacionales y nacionales, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiada 2019**

- CEDHJ demanda presupuesto estatal para atender procesos migratorios en Jalisco.
- Las solicitudes para condición de refugiada y refugiado han incrementado 400 por ciento en personas migrantes que se encuentran en la entidad.

En Jalisco, los cambios migratorios han provocado un incremento de población deportada y un aumento de 400 por ciento en las solicitudes para obtener la condición de refugiada y refugiado. Esto, en un contexto de insuficiencia institucional, estatal y federal, que impacta los derechos humanos de las personas en situación de tránsito que permanecen en la entidad.

### **Evolución en flujo migratorio**

En el Informe Especial, la CEDHJ documenta alteraciones en la dinámica de migración en Jalisco. En los primeros cinco meses de 2019, la mayor parte de la población eran migrantes internacionales que iban rumbo a la frontera para llegar a Estados Unidos; sin embargo, a partir de junio, había más presencia de connacionales deportados de Estados Unidos debido al Protocolo de Protección Migrante, bajo el cual se regresa a las personas a México para que continúen su proceso de asilo y sólo crucen a territorio estadounidense cuando tienen corte ante el juez.

Las personas acuden a Jalisco dado que en la frontera los albergues están rebasados, no hay un lugar para resguardarse y satisfacer necesidades básicas viven en situación de calle y precariedad y, cuando son familias, se complejiza el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

Otro de los flujos migratorios que se han observado en las vías del ferrocarril son las personas que trabajan en los campos de jornaleros agrícolas, personas que son originarias del sur del país que se los traen para laborar en Jalisco y, cuando termina el trabajo, los despiden, no saben a dónde ir y terminan viviendo en las vías, a estos casos que se han detectado se han canalizado con quien apoya a las personas de pueblos originarios empleándolos temporalmente en la venta de frutas.

En la entidad, la Dirección de Atención a Personas Migrantes es la instancia encargada de dar atención al tema, sin embargo, cuenta con recursos humanos y económicos limitados, por lo que no ha respondido de manera oportuna ante las nuevas realidades de la población en tránsito que se encuentra en Jalisco, según se documenta, entre otras situaciones, en el *Informe Especial Los acompañamientos realizados desde la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a personas migrantes internacionales y nacionales, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiada 2019*.

Durante el último año, la CEDHJ realizó un acompañamiento – sin precedentes en esta defensoría – a personas sujetas de protección internacional ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), dando cuenta del retraso en la resolución de los procesos de las y los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiada y refugiado trámite que, aunque legalmente debiera tardar 45 días hábiles, en la práctica demora más de un año, dificultando el acceso a una serie de derechos.



En el caso de Jalisco, la ralentización se agrava dado que la Comar carece de una oficina, por lo que el Instituto Nacional de Migración (INM) coadyuva y recibe las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado, para enviárselas a Comar.

De enero a diciembre de 2019, desde la CEDHJ se gestionaron 90 solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado, los cuales corresponden al acompañamiento de 128 personas de las cuales 71 son hombres, 41 mujeres, 7 niños y 9 niñas.

Las nacionalidades fueron 58 personas hondureñas, 46 venezolanas, 16 salvadoreñas, 6 guatemaltecas, 1 persona cubana y 1 extracontinental de Ghana. En los procesos de las personas sujetas de protección internacional se contabilizaron 30 desistimientos, 9 abandonos, 12 reconocimientos a personas como refugiadas, 77 actualmente se encuentran en proceso.

De igual forma, se concretó el acompañamiento a las personas extranjeras ante el INM para la regularización de su situación migratoria.

Asimismo, es de subrayar que con el propósito de aportar un insumo objetivo a la valoración de la solicitud ante Comar, desde la Unidad de Análisis y Contexto de la CEDHJ se creó la herramienta “Índice de vulnerabilidad para las personas refugiadas” que retoma indicadores académicos, legales y de costumbre internacional jerarquizados a través de una metodología de ponderación participativa, obteniendo valores numéricos sobre el grado de vulnerabilidad de una persona solicitante.

Al igual que Jalisco, México, de forma general, se ha convertido en alternativa obligada para las y los solicitantes de la condición de refugiado. Mientras que en el año 2012 hubo 811 solicitudes, en 2019 ascendieron a 70 302, según registra la Comar. Los países centroamericanos de Honduras, El Salvador y Guatemala son los que lideran las solicitudes, no obstante, los porcentajes de reconocimiento que alcanzan las peticiones que corresponden a la triada de nacionalidades centroamericanas es de hasta 68 por ciento; en contraste, los trámites que inician las personas venezolanas alcanzan un 99 por ciento.

Ante las situaciones documentadas en el Informe Especial, la CEDHJ hace las siguientes proposiciones:

## **Proposiciones**

### **Al Gobierno Federal:**

**Primera.** Se destine más presupuesto a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados que vaya de acuerdo a los casos que atienden anualmente para que se cuente con la infraestructura, recursos materiales y humanos necesarios para resolver en tiempo y forma las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado. Ante la falta de personal y de infraestructura para dar respuesta a los procesos de los solicitantes de acuerdo a lo que indica la ley, los procesos son tardados y duran mínimo un año, ante esta situación la dignidad de las personas, reflejada en el acceso a derechos, se ve mermada.

**Segunda.** Que en Jalisco se abra una oficina de Comar, pues el estado se ha convertido en destino para solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, han aumentado en 400 por ciento las solicitudes y el INM no cuenta con el recurso material y económico para darles seguimiento.

**Tercera.** Que el Instituto Nacional de Migración haga una difusión de los diferentes documentos de regularización migratoria con las autoridades y con empresas privadas con el objetivo de que las conozcan, y las personas que cuentan con algún documento expedido por esta dependencia no se encuentren con dificultades al realizar algún trámite.



### **Al Poder Legislativo y Ejecutivo:**

**Primera.** Se contemplen los procesos migratorios en el presupuesto de egresos del estado, ya que, en el Plan Estatal de Desarrollo no existe un presupuesto específico para atender el tema, lo que genera la inexistencia de programas y políticas públicas que garanticen la dignidad de las personas en contexto de movilidad humana.

**Segunda.** Ante las dinámicas migratorias en el estado, es necesaria la existencia de una instancia pública con autonomía presupuestal y técnica, encargada de conducir, diseñar y ejecutar las acciones y políticas públicas a favor de las personas en contexto de movilidad en la entidad.

Tercera. Se capacite a los funcionarios públicos de las dependencias de salud, educación, registro civil, en temas de derechos humanos y de personas en contexto de movilidad humana, para que no se siga violentando los derechos de estas poblaciones de manera sistemática y sistémica.

### **A la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Jalisco:**

**Primera.** Que reciban capacitación constante sobre personas en contexto de movilidad humana para que cuando tengan casos de niñas, niños y adolescentes extranjeros, no sean tratados de la misma manera que un mexicano.

**Segunda.** Que cuente con trabajadoras(es) sociales y psicólogas(os) que tengan formación con perspectiva de contexto de migración y de personas sujetas de protección internacional para que las evaluaciones que realizan sean holísticas y no se deje de lado el contexto país de origen (económico, político, social, cultural).

### **Al Poder Ejecutivo y a los 125 gobiernos municipales en el ámbito de sus respectivas competencias:**

**Primera.** Realizar un diagnóstico en el estado para identificar los procesos migratorios en Jalisco y así tener certeza respecto a qué flujo migratorio se encuentran en los municipios para tener un panorama general de la migración en la entidad.

**Segunda.** Crear políticas públicas y programas de atención e integración que consideren a los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno, tomando en cuenta las características, necesidades y diferentes situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan, desde una perspectiva de derechos humanos.

**Tercera.** Se considere en el presupuesto las oficinas de atención para personas migrantes y refugiadas, pues al ser estado destino de diferentes poblaciones en contextos de movilidad, es necesario que los municipios tengan un enlace para atender a los usuarios y canalizarlos de manera correcta y oportuna a las instituciones correspondientes con el objetivo de proteger, respetar y garantizar el acceso a sus derechos.

**Cuarta.** Generar un programa de capacitaciones dirigida a los servidores públicos sobre los derechos humanos de las personas migrantes con perspectiva de género, haciendo énfasis en grupos que integran los contextos de movilidad humana como es el caso de niños, niñas, adolescentes, mujeres, población indígena, población LGBTTTIQ+, personas adultas mayores. Asimismo, capacitaciones donde se contextualice la situación de los países de origen y conozcan las razones por la cuales emigran.

**Quinta.** Creación de protocolos de atención de las instancias públicas para la atención de las personas en contextos de movilidad, con énfasis en las particularidades de los flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno.

**Sexta.** Capacitación a servidores públicos de educación, registro civil, salud, respecto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana para que el acceso a los derechos de estas poblaciones no esté supeditado a la decisión del funcionario en turno.

**Séptima.** Organizar campañas de sensibilización para la ciudadanía, foros, encuentros y eventos culturales sobre el tema migratorio, con la finalidad de que se conozcan las causas por las cuales las personas abandonan sus lugares de



origen y se visibilicen las diferentes situaciones de peligro que viven las personas migrantes durante su camino para crear solidaridad y dejar a un lado la estigmatización, criminalización y discriminación que se tiene con estas.

El documento completo se puede consultar en:  
[http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/Informe%20Especial\\_Personas%20MIgrantes%2012%20agosto%202020.pdf](http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/Informe%20Especial_Personas%20MIgrantes%2012%20agosto%202020.pdf)